



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Urda, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2023, así como el Anexo de Personal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y mediante anuncio publicado en el B.O.P. n.º 231, de 2 de Diciembre de 2022, fue sometido el expediente a información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, con la observación de que, de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo de aprobación inicial se consideraría adoptado definitivamente.

Que no habiendo habido reclamaciones al respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), así como en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986, de 18 de abril), se hace saber que ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 2023, cuyo resumen por capítulos se reproduce a continuación.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

CUADRO RESUMEN INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	918.000,00
2	Impuestos Indirectos	23.500,00
3	Tasas y otros ingresos	634.261,00
4	Transferencias corrientes	819.864,00
5	Ingresos Patrimoniales	98.100,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	10.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL INGRESOS	2.503.725,00

CUADRO RESUMEN GASTOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos Personal	1.015.997,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.307.700,00
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	87.100,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
6	Inversiones reales	70.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	22.947,22
	TOTAL GASTOS	2.503.725,00



Contra el Presupuesto Municipal, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Urda, a 18 de Enero de 2023.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

Nº. 1.-564